

CONSEJO DE CENTRO DEL CITIC-UGR		
11/02/16	10:00	Sala de Conferencias del CITIC
Reunión convocada por	D. Ignacio Rojas Ruiz (Director)	
Tipo de reunión	Reunión ordinaria.	
Organizador	D. Ignacio Rojas Ruiz (Director)	
Apuntador	Dña. Nuria Medina Medina (Secretaria)	
Asistentes	<p>Agis Melero, Rodrigo C. Benítez Ortúzar, María del Carmen Díaz García, Antonio Francisco González Peñalver, Jesús Hernández Hoces, Francisco Blas Hurtado Torres, María Visitación Krug, Beate López Martínez, Diego Márquez González, Carlos Mateos Delgado, Javier Medina Medina, Nuria Ortega Lopera, Julio Padilla de la Torre, Pablo Palma López, Alberto José Pelayo Valle, Francisco José Prieto de Lope, Rafael A. Prieto Espinosa, Alberto Rojas Ruiz, Ignacio Sánchez Calle, Victoria Eugenia</p> <p>Excusan su ausencia:</p> <p>Díaz Verdejo, Jesús Esteban Gámiz Pérez, Francisco Jesús</p>	
Punto 1 del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta del último Consejo de Centro, mantenido el 05 de noviembre de 2015.		
10:05	Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz	
Lectura y aprobación		

El Director agradece la presencia de todos los asistentes y cede la palabra a la Secretaria que realiza una lectura resumida del acta; indicando previamente que el acta textual puede ser consultada de forma completa en la Web del Centro, entrando con acceso identificado en:

[http://citic.ugr.es/pages/informacion_general/actas_memorias_evaluaciones/actas/cons_ejo_centro_05_11_2015/acta/!](http://citic.ugr.es/pages/informacion_general/actas_memorias_evaluaciones/actas/cons_ejo_centro_05_11_2015/acta/)

El acta es aprobada por asentimiento.

Punto 2 del orden del día: Informe del Director.

10:09 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

Información

El Director informa de la reunión mantenida por parte de todos los Directores de Institutos y Centros de Investigación de la UGR con la Rectora (Pilar Aranda), el Vicerrector de Investigación y Transferencia (Enrique Viedma) y el Director de Centros e Institutos de Investigación y Plan Propio (Fernando Cornet).

Los principales puntos tratados en dicha reunión fueron:

- La necesidad de buscar financiación fuera de la UGR para ser competitivos. En línea con lo cual se analizó la posibilidad de realizar peticiones “María de Maeztu”.
- La dificultad que tienen en el Rectorado para disponer de censos actualizados de los Institutos y Centros de Investigación de la UGR. Aunque este no es el caso de nuestro Centro que ha proporcionado el censo actualizado a día de hoy.
- La intención del Rectorado de lograr un convenio con la ANEP que permita realizar la evaluación simultánea de varios Institutos y Centros de Investigación de la UGR, de modo que los costes asociados a dicho procedimiento se reduzcan considerablemente. En este punto, el CITIC-UGR manifestó su disposición favorable a formar parte de dicha evaluación.

El Director informa de que el SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) del CITIC-UGR no está funcionando correctamente, por lo que recientemente se solicitó una inspección a la empresa RIELLO ENERDATA S.L.

Según el informe elaborado por la citada empresa, todas las baterías del SAI están deterioradas. Lo que significa que si hay un corte de electricidad puede haber problemas con los equipos conectados.

Por su parte, ya se le ha requerido a Gerencia que ayude a sufragar los gastos que conllevará remplazar las baterías.

El Director informa de que el CITIC-UGR ha apoyado la solicitud presentada por D. Carlos Navarro Moral a la convocatoria de 2015 de Ayudas para Contratos de Personal Técnico de Apoyo para incorporarse al Laboratorio de Grafeno y Materiales Bidimensionales de la UGR (recientemente ubicado en el semi-sótano del Centro).

En relación con lo anterior, el Director recuerda que el pasado 21 de enero hubo una visita oficial por parte de las autoridades académicas de la UGR y de los medios de comunicación a dicho laboratorio. Información disponible en el [apartado de noticias](#) de la Web del Centro.

Asimismo, el Director informa de que el CITIC-UGR ha apoyado la solicitud presentada por el Laboratorio de Comunicaciones 5G dentro de la convocatoria de dotación de infraestructuras del Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas de Equipamiento publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El Director informa de que el pasado 27 de enero hubo una reunión con la empresa Inspiralia en la Sala de Usos Múltiples del CITIC-UGR para trabajar en una propuesta que se presentará al *Fast Track to Innovation* dentro del programa europeo H2020.

A dicha reunión asistieron todos los investigadores del CITIC-UGR interesados en dicho proyecto que tiene como principal objetivo el uso de drones para explorar áreas agrícolas tras catástrofes.

La empresa ha manifestado la viabilidad de las iniciativas planteadas por los asistentes a la reunión para trabajar en temas de tratamiento de imágenes, señales, drones, etc. Y parece que la propuesta se está definiendo satisfactoriamente. En caso de concederse, se trata de un proyecto con un presupuesto de 2,5 millones de euros a repartir entre los 5 *partners* y los participantes recibirán una subvención a fondo perdido del 70% del presupuesto financiable.

Finalmente, el Director informa de que le han concedido una beca Salvador de Madariaga y va a realizar una estancia de cinco meses en la Universidad de Münster, en Alemania. Por supuesto, estará disponible a través del correo electrónico, realizará también algún viaje a mitad de su estancia y tanto los Subdirectores como la Secretaria estarán disponibles para abordar cualquier tema que deba tratarse.

Punto 3 del orden del día: Debate y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del CITIC-UGR para el ejercicio 2015.

10:21 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

**Información,
debate y
aprobación**

El Director cede la palabra al Subdirector de Infraestructura y Asuntos Económicos que detalla el estado de cuentas del CITIC-UGR a fecha 2 de febrero de 2016 (documento [disponible en la Web del Centro](#) entrando con acceso identificado).

El Subdirector informa de que en 2015 el CITIC-UGR obtuvo unos ingresos totales de 29.432,28 €, procedentes del presupuesto asignado por la UGR (18.000 €) más el remanente del 2014 (8.915,29 €, incluyendo 214,50 € de un congreso realizado en el CITIC), el ingreso derivado de la máquina expendedora situada junto a la Sala de Conferencias (297,00 €) y tres reintegros realizados desde los servicios centrales (dinero que en su momento adelantó el Centro):

- Reintegro del seguro: hubo que reparar la puerta del garaje por la colisión de un vehículo (364,99 €).
- Reintegro del servicio de “mantenimiento contra incendios” (1.070,00 €).
- Reintegro del servicio de “montajes eléctricos” (785,00 €).

En total, el Subdirector señala que los gastos realizados en 2015 han sido de 12.104,73 €, que es bastante menos de lo presupuestado (27.571,84 €), pero hay que tener en cuenta que existen dos gastos muy importantes acometidos en 2015 que no han sido cobrados en tal periodo:

- Reparación e instalación del aire acondicionado: casi 16.000 €, cuya factura ha sido remitida a Gerencia que se comprometió a co-financiar esta reparación. Aún no se ha recibido contestación de Gerencia y por lo tanto no se ha abonado este concepto.
- Instalación de cerraduras electrónicas: 4.500 €, que no se han pagado aún ya que la actuación tuvo lugar en los últimos días del año 2015.

En el resto de capítulos, los gastos realizados se han ajustado a lo presupuestado, a excepción de:

- Servicio de Informática y telefonía del Centro, donde el importe gastado es más del doble de lo presupuesto. En este sentido, el Subdirector apunta que se han instalado terminales nuevos en despachos de investigadores alojados y que existe una cuota mínima por cada teléfono (al margen de las llamadas que se realicen). El Director añade que este gasto abarca un periodo más amplio que 2015, ya que han llegado facturas hasta de 2012.
- En el apartado de Difusión y divulgación (mejoras página web) se había previsto la contratación de un becario para mejorar la Web, pero finalmente estas labores han sido realizadas por personal propio del Centro.

Asimismo, el Subdirector menciona que existen tres conferencias mantenidas dentro de las pasadas SEFORI (Seminarios de Formación para la Investigación en TIC 2015) que aún no han sido abonadas a sus ponentes, con lo que el montante gastado en el capítulo de Formación Conferencias y seminarios estará más cerca de lo presupuestado.

El Subdirector insiste en que el remanente del año 2015, 17.327,55 €, es en realidad bastante menor debido a los 12.410,98 € correspondientes a la suma de los dos gastos más importantes ejecutados en 2015 (mencionados anteriormente), los cuales debido a distintas causas no han podido ser abonados dentro del año 2015.

Finalmente, el Subdirector comenta que también habrá que reparar el grupo electrógeno que hay en el aparcamiento, debido a que cuando está mucho tiempo operativo se acumula CO₂.

El Director apunta que la Unidad Técnica ya tiene conocimiento de este problema, cuya solución será la instalación de un tubo extractor.

Alberto Prieto indica que esa reparación entraría dentro de los gastos estructurales que tienen que abonar desde servicios centrales.

Beate Krug responde que si esa reparación está contemplada en el contrato de mantenimiento, sí, pero que en este caso el motivo del incorrecto funcionamiento del grupo electrógeno ha sido por la instalación del nuevo laboratorio.

Alberto Prieto observa que ese grupo electrógeno se sobredimensionó para dar soporte también al CETIC.

El Director señala que este último es un dato importante y hablará de nuevo con Gerencia para conseguir que asuman el gasto.

No hay más debate y se aprueba la liquidación del presupuesto del CITIC-UGR para el año 2015.

Punto 4 del orden del día: Debate y aprobación, si procede, del presupuesto del CITIC-UGR para el ejercicio 2016.

10:35 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

Información y aprobación

El Director cede la palabra al Subdirector de Infraestructura y Asuntos Económicos quien detalla los presupuestos del CITIC-UGR para el 2016 (documento [disponible en la Web del Centro](#) entrando con acceso identificado).

El Subdirector informa de que para el año 2016, los ingresos de la UGR para el CITIC-UGR han sido rebajados a 10.800 € ya que según parece se está aplicando un recorte del 40% en todos los Centros de la UGR.

Además, el Subdirector explica que en años anteriores se ha estimado un ingreso procedente del Contrato-Programa que este año no se ha incluido en el presupuesto ya que, a pesar de que se ha insistido desde la Dirección del Centro para que se haga efectivo este concepto, la realidad es que no se viene ingresando ninguna cantidad por la buena puntuación que el CITIC-UGR recibe en el cumplimiento de sus contratos-programa.

De acuerdo con esto, en el presupuesto del CITIC-UGR para el 2016 se estiman unos ingresos de 28.424,55 €; pero realmente es mucho menos debido a los más de 12.000 € que hay pendientes de pagar.

El Subdirector explica que en todos los capítulos de gasto se ha mantenido un presupuesto similar al de 2015, salvo en:

- Servicio de Informática y telefonía, donde se ha incrementado el presupuesto para ajustarse mejor al gasto real estimado (3.000 €).
- Formación, conferencias y seminarios, donde se ha reducido el importe por venir sobrando dinero en este apartado en años anteriores (1.500 €).
- Difusión y divulgación (mejoras página web), donde se ha reducido en un tercio el presupuesto respecto a 2015 por no estar previstos cambios significativos en la Web (500 €).

No hay debate y se aprueba el presupuesto del CITIC-UGR para el año 2016.

Punto 5 del orden del día: Información sobre la evaluación inicial del Contrato-Programa del CITIC-UGR 2015.

10:40 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

Información

El Director cede la palabra a la Secretaría quien explica que a pesar de no venirse recibiendo financiación alguna por ello, el Centro sigue desarrollando el Contrato-Programa con normalidad. Así que, estando ya disponible el resultado de la primera evaluación del Contrato-Programa 2015, el CITIC-UGR ha obtenido 86,66 puntos sobre 100 (10 menos que en los años anteriores).

La Secretaria explica que se ha obtenido la máxima puntuación en todos los apartados a excepción de:

- Objetivo común IC04.1 Puntuación media de los grupos de investigación del PAIDI. Producción científica, donde se han obtenido 0 puntos.
- Objetivo elegible IE04.1 Derechos reconocidos por patentes e IE04.2 Ingresos obtenidos al amparo del artículo 83 de la LOU, donde igualmente se han obtenido 0 puntos.

En el primer caso, la Secretaria recuerda que se trata de un dato calculado directamente por la ODIP (Oficina de Datos, Información y Prospectiva), en el que históricamente el Centro viene obteniendo esa misma puntuación.

Sin embargo, en el segundo caso, el problema ha sido que la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) se ha negado (alegando razones de privacidad) a facilitarnos, a diferencia de años anteriores, la financiación de los contratos dirigidos por investigadores del Centro al amparo del artículo del artículo 83 de la LOU.

Tras exponer la problemática a la Directora de la ODIP, Aurora del Río, se nos planteó como solución indicar únicamente la financiación total de los mencionados proyectos. Consecuentemente, le hemos solicitado a la OTRI, a través de Joaquín Cordovilla, un dato agregado de la financiación global del CITIC-UGR a través de estos contratos realizados vía OTRI y FUGR. A pesar de indicarnos que no habría problema para ello, tras repetidas solicitudes, aún estamos a la espera de recibir dicho dato con objeto de poder satisfacer el punto IE04 del Contrato-Programa 2015.

El Director sugiere que, a razón de lo expuesto, habría que plantearse sustituir este objetivo elegible del Contrato-Programa por otro, lo cual se analizará en próximos Consejos de Centro.

Punto 6 del orden del día: Solicitud de incorporación de nuevos miembros al Centro.

10:43 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

Información y aprobación

El Director informa de la solicitud realizada por Juan Francisco Valenzuela Valdés, profesor del departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones, para ser dado de alta como investigador miembro en el CITIC-UGR, con adscripción a la unidad temática de investigación ACASES. El investigador cuenta con el visto bueno del responsable de la UTI y cumple el requisito de “haber publicado al menos siete artículos JCR en los últimos seis años” y el de “ser o haber sido responsable de proyectos o contratos de transferencia tecnológica de relevancia en los últimos tres años”.

La solicitud es aprobada y se elaborará el correspondiente informe favorable que será remitido al Consejo de Gobierno de la UGR para su aprobación final.

Punto 7 del orden del día: Análisis y debate sobre la posible petición de una nueva evaluación del Centro por parte de la ANEP.

10:45 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

Información

El Director reitera que en la reunión mantenida con el Director de Centros e Institutos de Investigación de la UGR se animó a los Centros a solicitar una evaluación por parte de la ANEP, y que para reducir costes se está tramitando por parte del Rectorado un convenio con la ANEP para que podamos formalizar dicha petición de manera simultánea por parte de varios Centros.

Desde el CITIC-UGR les hemos remitido la evaluación de la ANEP que tuvimos en el año 2011 (donde se consiguieron 69 puntos sobre 100), y la cual se dividió en tres bloques temáticos:

1. Capacidad del Instituto (personal, sexenios, etc.), donde el CITIC-UGR logró 19,75 sobre 25 puntos.
2. Actividad del Instituto (proyectos de investigación, publicaciones, etc.), donde el CITIC-UGR obtuvo 35 sobre 50 puntos.
3. Objetivos y líneas estratégicas, el apartado en el que se obtuvo menor puntuación (14,25 sobre 25 puntos).

El Director explica que confía en que con el reciente trabajo que se desarrolló para definir el Plan Estratégico del CITIC-UGR se pueda mejorar la puntuación recibida por el Centro en el último bloque de evaluación. Así, estamos a la espera de tener el visto bueno del Director de Centros e Institutos de Investigación para comenzar a trabajar en una nueva evaluación de la ANEP.

El Director pregunta si existe algún inconveniente a esta nueva evaluación, y nadie manifiesta objeción. Ante lo cual, el Director aclara que aún no ha sido firmado el acuerdo de evaluación entre ANEP-UGR, pero que se ha mostrado interés en realizar dicha evaluación del CITIC-UGR y que cuando llegue el momento se pedirá colaboración para preparar la petición.

Punto 8 del orden del día: Análisis y debate sobre la posible petición de una ayuda para Unidades de excelencia "María de Maeztu".

10:52 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

Información y debate

El Director pide permiso para leer los criterios principales de las ayudas "María de Maeztu" publicadas en la resolución de 2 de julio de 2015 por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, con la intención de poner de manifiesto la envergadura de estas becas y el reto al que nos enfrentaremos.

Previamente, el Director aclara que aunque en su momento se solicitó un Severo Ochoa, después de estudiar los requisitos de ambas convocatorias, se ha considerado que el perfil de las "Unidades de Excelencia María de Maeztu" encaja mejor dentro del CITIC-UGR.

El Director lee parte del Artículo 5. Definiciones:

"A los efectos de la presente convocatoria se establece las siguientes definiciones:

...

Unidad: Estructura de investigación, diferenciada y estable en el tiempo, sin personalidad jurídica propia y que reúna los siguientes requisitos:

1.º Contar con el reconocimiento o aprobación de los órganos de gobierno de la entidad solicitante con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud en esta convocatoria.

2.º Disponer de una trayectoria de investigación compartida y demostrable al menos durante el período de referencia, definido en la letra d) de este artículo.

3.º Disponer de infraestructura y recursos científicos compartidos que integren distintos grupos de investigación y faciliten la consolidación de la actividad investigadora y formativa de la unidad.

4.º Disponer de personal investigador, propio o adscrito conforme a las correspondientes normas legales o estatutos de la entidad beneficiaria. El personal investigador de las unidades deberá, al menos en un 80 % ser personal propio o adscrito a la entidad beneficiaria. El personal investigador perteneciente a otras entidades deberá estar adscrito formalmente a la unidad por la entidad beneficiaria a la que pertenece la misma.

5.º Contar con al menos seis investigadores garantes de acuerdo con la definición de los mismos que figura en el párrafo f)

c) Periodo de referencia: Periodo que se somete a evaluación en la memoria de actividades científico-técnicas y que comprende desde el 1 de enero de 2011 al 1 de junio de 2015, salvo que para el cálculo de determinados valores se establezca otra regla.

e) Director científico: Investigador que asumirá la responsabilidad de la gestión, administración y del impulso del desarrollo de las actividades objeto de la ayuda de esta convocatoria. Deberá cumplir los requisitos exigidos a los investigadores garantes.

f) Investigadores garantes: Doctores en activo cuyas publicaciones científicas durante el período de referencia tengan un impacto normalizado superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización. Además, durante el mismo período, han de haber sido investigadores responsables de proyectos internacionales seleccionados mediante concurrencia competitiva o proyectos de investigación –excluyendo acciones complementarias y de movilidad–, de los Planes Nacionales de I+D+I.”

El Director lee parte del Artículo 7. Pluralidad de beneficiarios:

“b) Requisitos de las unidades:

1.º Ajustarse a la definición del artículo 5.c).

2.º Estar reconocidas o aprobadas de acuerdo con las normas vigentes por la entidad solicitante con anterioridad a la presentación de la solicitud de esta convocatoria.

3.º Designar un único director científico que reúna los requisitos del artículo 5.e) y disponer de, al menos, seis investigadores garantes, además del director científico, que cumplan las características definidas en el artículo 5.f) y las demás condiciones de esta convocatoria.

4.º Haber publicado, durante el período de referencia, al menos el 75 % del cómputo de todas las publicaciones científicas de los investigadores que integran la unidad, considerando únicamente las publicaciones en artículos, revisiones o en los anales de las principales conferencias científicas, en revistas clasificadas entre el primer cuartil de las de mayor impacto dentro de sus respectivas áreas temáticas. Los datos deberán ser extraídos de una de las dos bases de datos internacionales Web of Science o Scopus.”

El Director aclara que aún no ha salido la convocatoria para 2016, pero que se supone que el periodo de referencia será del 01/01/2012 hasta el 01/06/2016 (si se puede presentar la solicitud hasta julio de 2016, de forma similar a como ocurrió en el año 2015).

En relación con esto, Alberto Prieto consulta si el 01/01/2012 ya estaba constituido el CITIC-UGR, ya que algunas veces exigen este requisito formal y el Director responde que habría que asegurarse.

Alberto Prieto pregunta cómo se calcula el impacto normalizado. El Director alude al BOE que lo define como sigue:

“Impacto normalizado de las publicaciones científicas: Indicador que se proporcionará en la solicitud para el director científico y para cada uno de los investigadores garantes. Para su cálculo se tendrán en cuenta exclusivamente los trabajos de carácter primario –artículos, revisiones del estado del arte y artículos o trabajos publicados en los anales de las principales conferencias científicas- publicados entre 2011 y la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y recogidos en una de las bases de datos internacionales «Web of Science o Scopus». El impacto normalizado se calculará separadamente para cada año del período del siguiente modo:

1.º Se sumarán las citas recibidas por el conjunto de los trabajos publicados ese año desde la fecha de publicación hasta el momento en que sea realizada la consulta, y se obtendrá el cociente de dicha suma y el número de trabajos publicados en ese año.

2.º El valor resultante se dividirá por el valor del impacto mundial en ese año correspondiente al ámbito científico en el que se inscriben los trabajos realizados por el autor.

3.º El impacto normalizado para el período 2011-2015 es la media de los valores obtenidos para cada año, según el punto 2.º, ponderada por el número de trabajos publicados cada año. El valor resultante ha de ser superior a 1,5.”

El Director remarca que se trata de un índice muy restrictivo y que además del director científico es necesario encontrar seis investigadores garantes que lo satisfagan.

El Director informa de que se le ha comunicado al Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Enrique Viedma, nuestra intención de concurrir a esta convocatoria; pero para saber antes si cumplimos los requisitos necesarios se le ha pedido a dicho Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (en él que se integra la Unidad de Bibliometría de la UGR) que hagan un análisis del estado del Centro, acorde a los requisitos que se solicitan en la convocatoria de Unidades de Excelencia MM (con los criterios del pasado año).

Es muy importante que todos los miembros más destacados del CITIC-UGR, acorde a los criterios restrictivos que se indica en la convocatoria de Unidades de Excelencia de MM, trabajen de forma unificada y que incluso, y en caso de no tener la suficiente masa crítica o si desde el Vicerrectorado lo estiman conveniente, se considere la posibilidad de que se puedan fusionar esfuerzos de Centros e Institutos de Investigación de la UGR afines, para así aumentar las garantías de éxito.

El Director subraya que se van a tener en cuenta únicamente las publicaciones JCR de primer cuartil de todos los miembros y que al menos el 75% de los trabajos publicados en el Centro deben ser de esta categoría. Sin duda, afirma, son criterios muy selectivos, pero las cuantías de la ayuda son elevadas y merece la pena intentarlo.

A modo de ejemplo, el Director cita los cuatro Centros que ganaron esta ayuda de 2 millones de € en 2015: Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universitat Pompeu Fabra; Centro de Investigación Energética Medioambiental y Tecnológica, Instituto de Ciencia Molecular de la Universidad de Valencia e Institut de Ciència i Tecnologia Ambientals de la Universidad Autónoma de Barcelona. Y vuelve a observar que es una convocatoria muy restrictiva y competitiva, por lo que necesitamos todo el potencial del personal relevante del CITIC-UGR, según los criterios de la convocatoria. También indica que además de la financiación, la ayuda lleva aparejada la concesión de contratos post -doctorales durante cuatro años.

Julio Ortega argumenta que esta petición es como un proyecto que lo firman un conjunto de personas, por lo que se podrían seleccionar un conjunto de investigadores adecuado. Aunque considera que es muy difícil que finalmente otorguen esta beca al Centro, puesto que los criterios son muy exigentes.

El Director coincide y explica que habrá que seleccionar los garantes y luego ir integrando investigadores que puedan ir en el proyecto sin que deje de cumplirse el requisito del 75% de publicaciones de primer cuartil. Es importante que todos los miembros del CITIC-UGR que cumplan estos criterios trabajen simultáneamente, y como, se ha indicado, que incluso, y en caso de no tener la suficiente masa crítica o si desde el Vicerrectorado lo estiman conveniente, se considere la posibilidad de que se puedan fusionar esfuerzos de Centros e Institutos de Investigación de la UGR afines, para así aumentar las garantías de éxito.

Alberto Prieto duda si van a permitir meter investigadores de otros Centros. En línea con esta discusión, Pablo Padilla comenta que le consta que la Universitat Pompeu Fabra fichó a un investigador de la UPM para una convocatoria anterior. El Director indica que se conformará la Unidad de Excelencia para la convocatoria, solicitando la ayuda y colaboración del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Por todo lo expuesto, la voluntad de la Dirección es comenzar a trabajar en este gran reto, contando con la información que nos remitan del Vicerrectorado de Investigación y analizando si se pueden cumplir los requisitos de la convocatoria. En consecuencia, el Director puntualiza que se seguirá abordando este proyecto en los próximos Consejos de Centro.

Punto 9 del orden del día: Vacantes a cubrir.

11:18 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

**Información
y vacante
cubierta**

El Director informa de las vacantes existentes en los órganos de gobierno del CITIC-UGR:

- Mesa del Consejo de Centro y Junta Electoral: 1 investigador en formación o perfeccionamiento.
- Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos: 2 investigadores en formación o perfeccionamiento.
- Comisión de Investigación, Transferencia y Docencia: 1 investigador en formación o perfeccionamiento.

Se presenta la candidatura de Rafael A. Prieto de Lope (investigador en formación o perfeccionamiento) para cubrir una vacante en la Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos.

Se aprueba la candidatura, quedando la estructura de los órganos de gobierno del CITIC-UGR como se refleja en la Web del Centro: http://citic.ugr.es/pages/informacion_general/estructura/organos_gobierno/index

Punto 10 del orden del día: Ruegos y preguntas

10:20 Moderador: D. Ignacio Rojas Ruiz

Información

Carlo Márquez quiere saber la diferencia entre el SAI y el grupo electrógeno y qué ocurriría con los equipos conectados si se va la luz en las condiciones actuales de las baterías del SAI. El Director le aclara que cuando se va la corriente, el SAI funciona primero y luego salta el grupo electrógeno, pero que en la situación actual el SAI no funcionaría correctamente y no daría tiempo a que se lance el equipo electrógeno antes de que se desconecten los equipos.

El Director aclara que además de informar a Gerencia de esta problemática, se ha solicitado, de forma paralela, un presupuesto a la empresa de mantenimiento para recambiar las baterías en el plazo más breve posible. Rodrigo Agis sugiere que se puede recuperar un dinero con el reciclaje de las baterías. Pero Beate Krug advierte que para el traslado de esas baterías le han indicado que se necesita un camión especial con lo que el coste del traslado también generaría un coste, y el procedimiento para ello no es sencillo.

No hay más ruegos ni preguntas y la reunión se da por concluida.